

RESULTADOS

Encuesta Nacional para el
Diagnóstico del funcionamiento de
los Juzgados de Policía Local.

Enero 2020

ÍNDICE

Introducción

Metodología

- I. Objetivos
- II. Técnicas de recolección de datos
- III. Muestra
- IV. Desarrollo del trabajo de campo
- V. Resumen metodológico

Análisis de la Información

- I. Características de la muestra obtenida
- II. Caracterización de los Juzgados
- III. Descripción de los procesos de gestión de los Juzgados
- IV. Medidas de innovación y áreas de perfeccionamiento

Conclusiones

Anexos

- I. Instrumento: “Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local” (2019)

Introducción

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión, “contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos” (MJYDH, 2019).

En lo que respecta a la modernización del sistema de justicia y facilitar el acceso, se vuelve prioritario poder, como primer paso, caracterizar tanto a los jueces/zas y secretarios/as de Policía Local como a los Juzgados, configurando así, un primer esfuerzo de diagnóstico en la materia, que permita relevar la situación actual de esta judicatura e identificar los principales desafíos para su abordaje.

Dado que la judicatura de Policía Local es sin duda el área de la justicia que menos ha sido objeto de estudio y evaluación, los datos recopilados por la presente encuesta constituyen un hito importante, teniendo por finalidad proporcionar una descripción detallada de la composición y operativa de los Juzgados de Policía Local, así como también producir un impacto en el origen y desarrollo de mejoras al sistema de justicia local.

Los resultados que se serán expuestos en el siguiente documento, corresponden a la “Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local”, realizada por la Unidad de Coordinación y Estudios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que permitió obtener información respecto de cuatro importantes ejes: perfil de jueces/zas y secretarios/as; caracterización de los Juzgados, descripción de los procesos de gestión, y finalmente identificar innovaciones y áreas de perfeccionamiento.

Metodología

La presente investigación de tipo descriptiva, utilizó una metodología cuantitativa, “o método tradicional, se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados (Bernal; 2006)”.

El presente aparatado describe la metodología utilizada en la presente investigación, incluyendo los objetivos, la muestra obtenida, instrumento y trabajo en terreno.

I. OBJETIVOS

Objetivo General:

Describir el funcionamiento de los Juzgados de Policía Local a nivel nacional.

Objetivos Específicos:

1. Caracterización del Perfil de Juez/a y Secretario/a de JPL.
2. Caracterización de los Juzgados de Policía Local.
3. Descripción de los procesos de gestión de los Juzgados de Policía Local.
4. Identificar medidas de innovación y áreas de perfeccionamiento.

II. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Tal y como la metodología lo indica, la utilización de este enfoque se fundamenta en la medición, es por ello que se seleccionó la herramienta de encuestas para poder realizar la caracterización de los Juzgados de Policía Local. Entenderemos por encuesta “un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. (...) permite estandarizar y uniformar el proceso de recopilación de datos (Bernal; 2006)”.


La encuesta diseñada (ver Anexo nº1), estuvo compuesta por 35 preguntas y se estructuró en tres principales apartados: caracterización del perfil del Juez/a y secretario/a de JPL, caracterización de los Juzgados y funcionamiento de los Juzgados.

III. MUESTRA

La encuesta fue diseñada para la totalidad de Jueces/zas y Secretarios/as de JPL, sabemos que existe un total de 374 Juzgados a nivel nacional¹ por lo que el universo total es de 748 Jueces/zas y Secretarios/as de JPL. Tal y como muestra el cuadro 1, el marco muestral constituido por los datos de contacto de Jueces/zas y Secretarios/as, no pudo ser levantado en su totalidad dada la inexistencia de una base previa².

Sin embargo, el porcentaje de respuesta para los jueces fue de un 39%, lo que equivale a 110 casos y para los secretarios/as de un 42%, lo que equivale a 135 casos³.

CUADRO 1: "MUESTRA OBTENIDA"

 <p>374 Total Juzgados de Policía Local</p>	JUECES/ZAS	SECRETARIOS/AS
	285 Total invitados a contestar encuesta	321 Total invitados a contestar encuesta
	110 Total de personas que contestaron la encuesta	135 Total de personas que contestaron la encuesta
	39% Porcentaje de respuesta	42% Porcentaje de respuesta

Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

* Cabe destacar que del total de muestra obtenida, 245 casos, no todos contestaron la totalidad de la encuesta⁴. Por ello los análisis del presente informe se dividen en dos partes, lo que respecta a la caracterización del perfil y de los Juzgados, se realizaron con la totalidad de los casos (n=245), pero los análisis del funcionamiento y/o gestión de los tribunales se realizaron con 190 casos, los que contenían respuestas para estas preguntas (n=190).

1 El marco muestral fue elaborado con los registros del INE año 2017, donde se consignan con dato 374 Juzgados, quedando 3 que son consignados como nuevos, estos son: Juzgado Alto del Carmen comenzó a funcionar a partir de Junio 2017; Juzgado Juan Fernández comenzó a funcionar a partir de Febrero 2017, y Juzgado Alto Biobío comenzó a funcionar en Mayo 2017.

2 El marco muestral se construyó internamente en la Unidad de Coordinación y Estudios con el apoyo de la Directiva Colegio de Secretarios Abogados de JPL y del Directorio del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, quedando algunos juzgados sin datos de contacto.

3 La muestra obtenida no es representativa dado que no existió selección aleatoria de los casos, sino que se invitó a participar de manera voluntaria.

4 La no contestación desde la pregunta 23 hacia adelante, vale decir en lo que respecta a las preguntas de funcionamiento de los Juzgados, pueden tener menos respuestas dado que son preguntas abiertas y de información más rigurosa de los procedimientos. Además, es posible que la duración de la encuesta, considerando las cargas de trabajo haya excedido los tiempos máximos que los jueces/zas y secretarios/as tenían disponible para su contestación.

IV. DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

El desarrollo de la “Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local” fue habilitada durante el 05 al 19 de agosto del 2019 alcanzando un total de 245 casos válidos.

La plataforma web utilizada fue “surveymonkey”, la que fue contratada de manera exclusiva para estos efectos. Junto con ello, y con el objetivo de alcanzar la mayor participación posible, se elaboró una estrategia comunicacional a cargo del propio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, difusión que contó con el apoyo de la Directiva Colegio de Secretarios Abogados de Juzgados de Policía Local y del Directorio del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local.

V. RESUMEN METODOLÓGICO

A modo de resumen de este capítulo, se presenta el siguiente cuadro con las principales características metodológicas del estudio desarrollado:

CUADRO 2: “CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS DEL ESTUDIO”

Metodología	Cuantitativa
Técnica	Encuesta digital compuesta por 35 preguntas
Universo	Jueces/as y Secretarios/as de JPL
Muestra	245 casos*
Trabajo de terreno	Encuesta virtual disponible entre el 05 al 19 de agosto del 2019

Fuente: Elaboración propia “Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local” (2019).

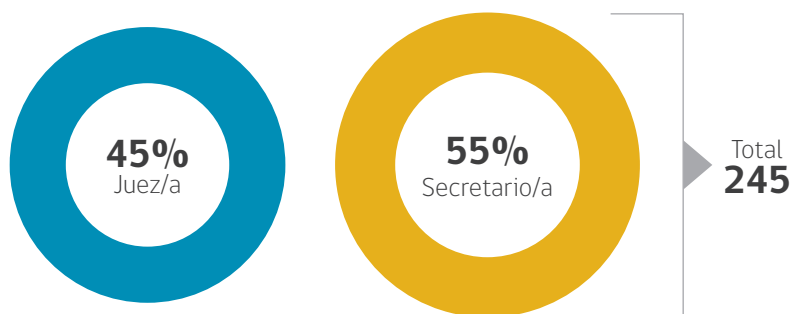
Análisis de la Información

I. Características de la muestra obtenida

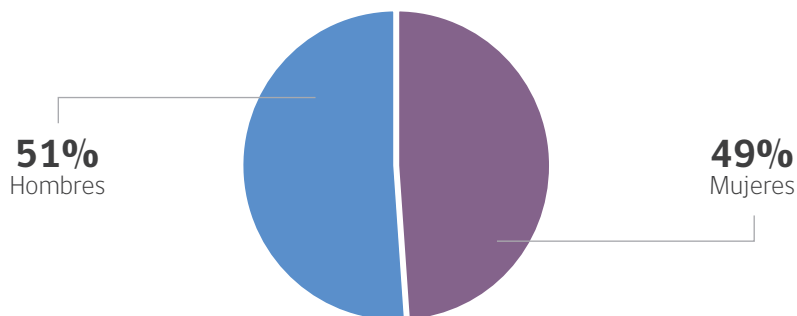
La muestra obtenida, y como hemos mencionado, refiere a un total de 245 casos válidos, y en lo que respecta al perfil del juez/a y secretario/a, cabe señalar que quedó conformada por un 45% de jueces/zas y un 55% de secretarios/as. En cuanto al sexo, el 51% de los encuestados son de sexo masculino y el 49% de sexo femenino. Un punto a destacar es la relación entre el sexo y el cargo, donde los jueces/as son mayoritariamente hombres (69%) y los secretarios/as mayoritariamente mujeres (63%).

CUADRO 3: "PERFIL DEL JUEZ/A Y SECRETARIO/A (N: 245)"

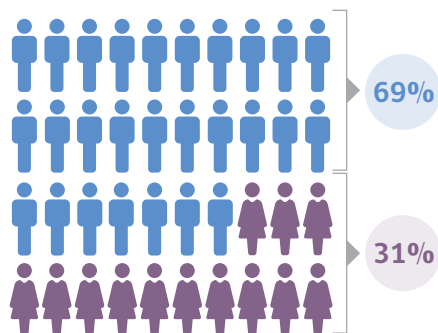
Cargo



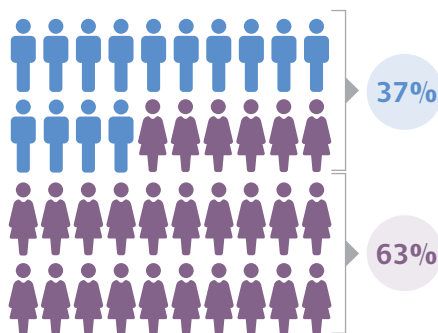
Sexo



Jueces/zas



Secretarios/as

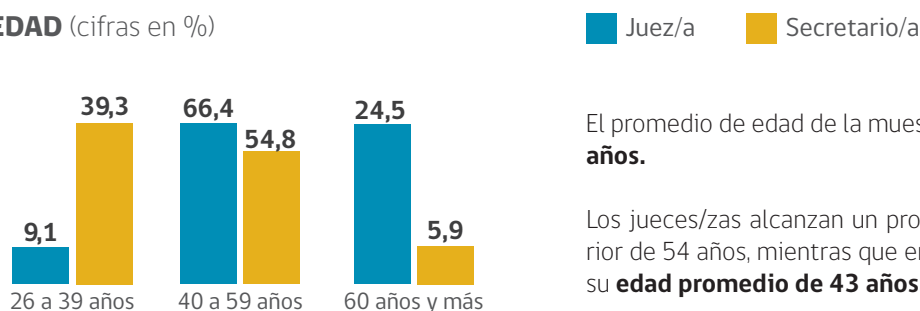


Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

Además, en cuanto a composición etaria, en su mayoría tanto jueces/zas (66,4%) como secretarios/as (54,8%), tienen entre 40 y 59 años. Cabe señalar que el promedio de edad de la muestra obtenida es de 48 años. Los jueces/zas alcanzan un promedio de edad mayor que los secretarios/as de 54 años, mientras que entre los secretarios/as su edad promedio es de 43 años.

CUADRO 4: "PERFIL DEL JUEZ/A Y SECRETARIO/A (N: 245)"

EDAD (cifras en %)



El promedio de edad de la muestra obtenida es de **48 años**.

Los jueces/zas alcanzan un promedio de edad superior de 54 años, mientras que entre los secretarios/as su **edad promedio de 43 años**.

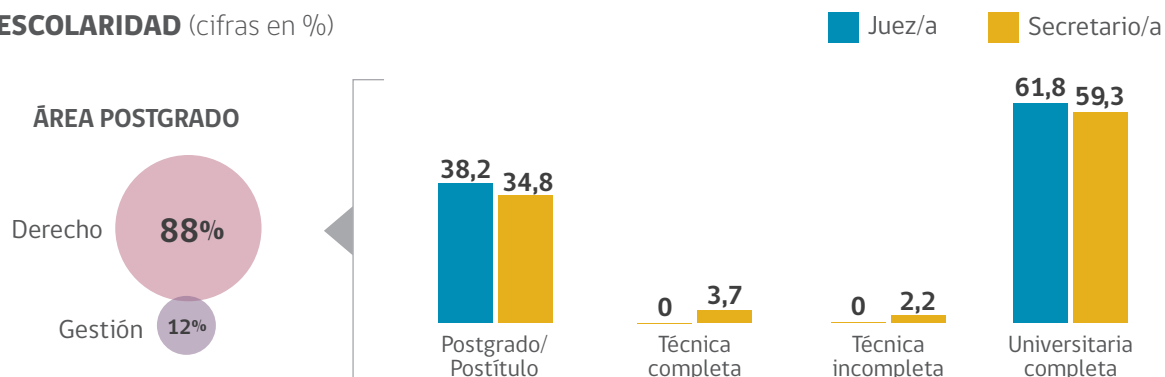
Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

En lo que respecta al nivel educacional de la muestra obtenida, se observan niveles altos de educación. Para el caso de los jueces el 61,8% tiene una escolaridad universitaria completa y el 38,2% tiene postgrado. Para los secretarios/as el 59,3% tiene el grado de Universitaria completa y el 34,8% declara tener postgrado.

Se consultó además por el tipo de postgrado realizado, el 88% respondió que fue en el área del derecho y el 12% en el área de gestión. En relación al nivel educacional cabe destacar que, del total de secretarios, 127 son abogados, lo que equivale al 92,6%.

CUADRO 5: "PERFIL DEL JUEZ/A Y SECRETARIO/A (N: 245)".

ESCOLARIDAD (cifras en %)



Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

*** Cabe destacar que el 94% (127 casos) de los secretarios son secretarios abogados.**

En lo que refiere al escalafón, este está claramente diferenciado entre jueces/zas y secretarios/as, para el primer caso, el escalafón mayoritario es directivo con 101 casos (91,8%) y para el segundo, el escalafón mayoritario es profesional con 126 casos (93,3%).

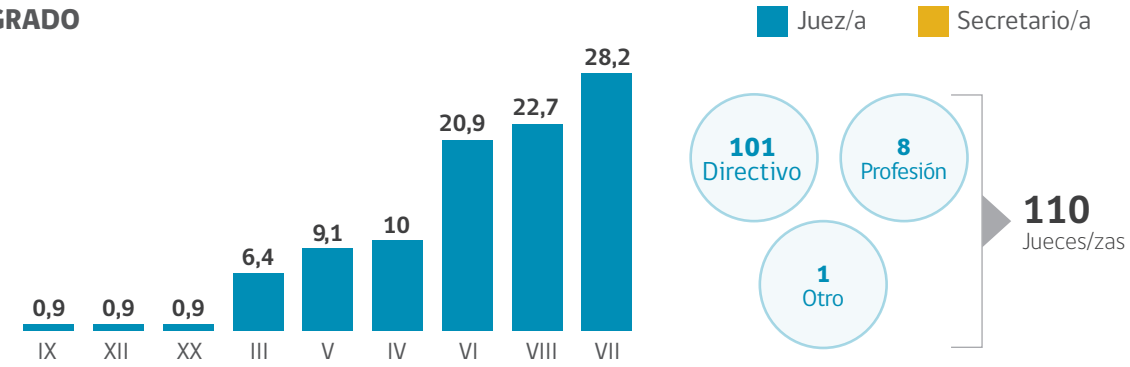
Con respecto al grado, en la escala de sueldos del sector municipal⁶, lo primero que advertimos es una gran disparidad tanto para jueces/zas como secretarios/as. En el caso de los jueces/zas los grados más comunes son el VI, el VII y el grado VIII. Para los secretarios/as los grados más comunes son VI, VIII y X (Ver cuadro 6).

5 Según la información oficial que maneja el Directorio del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, no habría Jueces/zas que no tengan el escalafón directivo, esto podría deberse a un error en el ingreso de los datos por parte de los participantes.

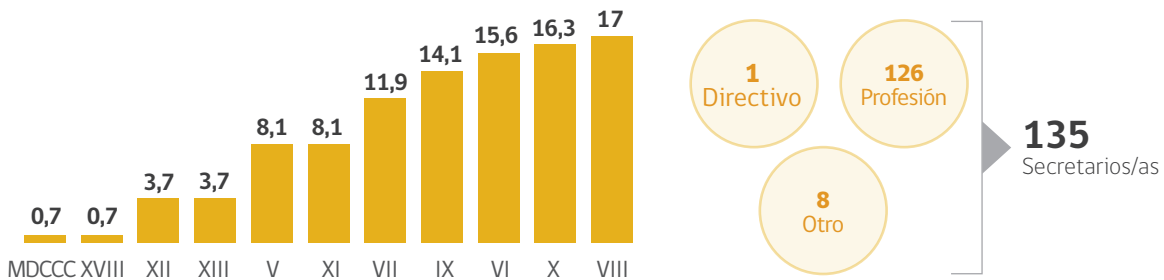
6 La Contraloría General de la República Establece en la Ley N° 21.126 la Escala de sueldos base y asignaciones de los funcionarios municipales, estableciendo los montos que van desde el grado 1 (\$ 3.527.174), hasta el grado 20 (\$ 385.161). Ahora bien, los sueldos reales varían según la realización de horas extras, asignaciones especiales, entre otros. Junto con ello, la contraloría establece para el caso del Alcalde "Se establece para el cargo de Alcalde, derecho a la asignación de responsabilidad superior establecida en el artículo 69° del D.F.L. N° 1, de 2006, Min. de Interior que fija el texto refundido de la ley N° 18.695, correspondiente al 100% de la suma del sueldo base y de la asignación municipal". Y para el caso del Juez de Policía Local, "Se establece para el cargo de Juez de Policía Local, derecho a la asignación mensual de responsabilidad judicial, establecida en la ley N° 20.008, correspondiente al 30% de la suma del sueldo base y la asignación municipal. Además, se establece la asignación de incentivo por gestión jurisdiccional, de la misma ley, que varía entre un 20% y un 10% de la suma del sueldo base y la asignación municipal".

CUADRO 6: "PERFIL DEL JUEZ/A Y SECRETARIO/A (N: 245)"
(cifras en %)

GRADO



ESCALAFÓN



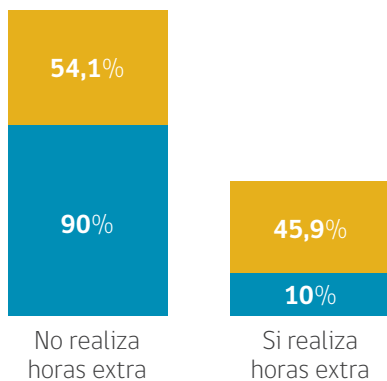
Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

Finalmente, indagamos respecto al uso de horas extras y al ejercicio libre de la profesión. Para el uso de horas extras cabe destacar que si bien, no es una práctica muy utilizada, los que más suelen ocuparla son los/as secretarios/as (45,9%). El caso contrario ocurre para el ejercicio libre de la profesión, donde son los jueces quienes hacen un mayor uso de esta facultad (69,9%).

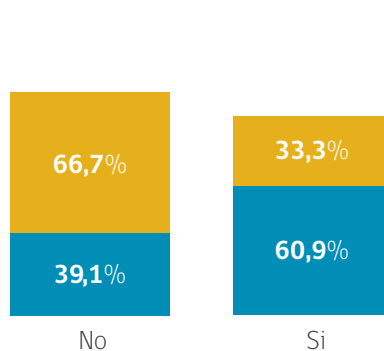
CUADRO 7: "PERFIL DEL JUEZ/A Y SECRETARIO/A (N: 245)"

■ Juez/a ■ Secretario/a

HORAS EXTRA



EJERCICIO LIBRE DE PROFESIÓN



En referencia a las horas extras, son mayoritariamente los secretarios/as quienes si realizan esta labor (45,9%). Junto a ello, son mayoritariamente jueces que hacen uso del ejercicio libre de la profesión (60,9%)

Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

II. Caracterización de los Juzgados

La presente encuesta, buscó identificar ciertas características básicas de los Juzgados de Policía Local, información que como hemos mencionado, no existe de manera sistematizada. Si bien no es posible identificar, dado la confidencialidad del proceso, el tribunal exacto al cual remiten las siguientes características si es posible tener una apreciación aproximada.

Con respecto a la región, es posible sostener que tenemos representación en todas las regiones del país, en mayor o menor medida. Así, del total de encuestados/as se registró un 0,4% de encuestado de Arica y Parinacota, un 0,4% de Magallanes, un 0,8% de Atacama, un 1,2 de Aysén; un 2% de Ñuble, un 2,4% de Tarapacá, un 3,3% de Antofagasta, un 3,3% de Los Ríos, un 4,9% de Coquimbo, un 8,2% de Maule, un 9,4 de Los Lagos, un 10,2% de Araucanía, un 10,2% de Biobío, un 11,4% de O'Higgins, un 12,7% Valparaíso y un 19,2% de la Región Metropolitana.

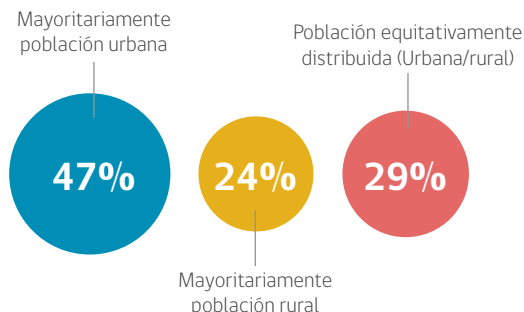
Según los entrevistados (ver cuadro 9), los Juzgados que representan atienden principalmente a población urbana (47%) y en la mitad de los casos existe un tribunal de letras con competencia civil (51%) en la misma comuna.

CUADRO 8: CARACTERÍSTICAS DE LOS JUZGADOS DE LA MUESTRA

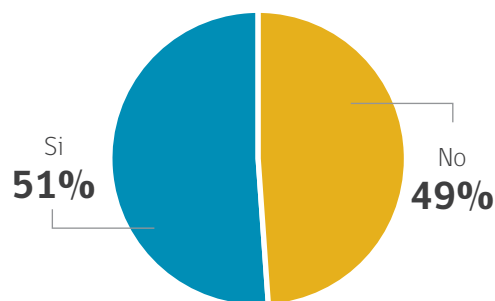
	REGIÓN															
	XII	XI	XVI	I	II	XIV	IV	VII	VIII	IX	X	R.M	V	VI	XV	III
Juez/a	1	2	2	2	3	6	7	7	10	12	13	14	14	17	0	0
Secretario/a	0	1	3	4	5	2	5	13	15	13	10	33	17	11	1	2

CUADRO 9: "CARACTERÍSTICAS DE LOS JUZGADOS (N: 245)"

URBANO RURAL



TRIBUNAL CIVIL



Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

Como es posible apreciar en el cuadro 10, fue posible identificar al menos 4 tipos de Juzgados, los muy grandes, los grandes, los medianos y los pequeños⁷. Las características de estos tribunales son las siguientes:

Los Juzgados muy grandes, son la minoría (5,2%), miden desde 500 m² o más, el 100% posee sala de audiencia y tienen 3 funcionarios administrativos en promedio.

Los Juzgados grandes (18,5%), miden entre 250 y 499 m², el 92% posee sala de audiencia y tienen 4 funcionarios administrativos en promedio.

Los Juzgados medianos (29,6%), miden entre los 100 y 249 m², el 73% tienen sala de audiencias y tienen 3 funcionarios administrativos en promedio.

Los Juzgados pequeños, son la mayoría (43,7%), miden entre los 0 a 99 m², el 53% tiene sala de audiencias y tienen 1 funcionario en promedio.

⁷ Para esta caracterización se utilizaron únicamente los datos de los secretarios (N=135) para evitar la doble contestación.

CUADRO 10: "CARACTERÍSTICAS DE LOS JUZGADOS (N: 245)"



7 Juzgados (5,2%)	25 Juzgados (18,5%)	40 Juzgados (29,6%)	59 Juzgados (43,7%)
500 m2 y más	250 a 499 m2	100 a 249 m2	0 a 99 m2
100% tiene sala de audiencia	92% tiene sala de audiencia	73% tiene sala de audiencia	53% tiene sala de audiencia
3 funcionarios administrativos en promedio	4 funcionarios administrativos en promedio	3 funcionarios administrativos en promedio	1 funcionario administrativo en promedio

* Para esta caracterización se utilizaron sólo los datos de los secretarios para evitar la doble contestación.

** Para la cantidad de tribunales por tipología, hay 4 casos que no tenían esta información.

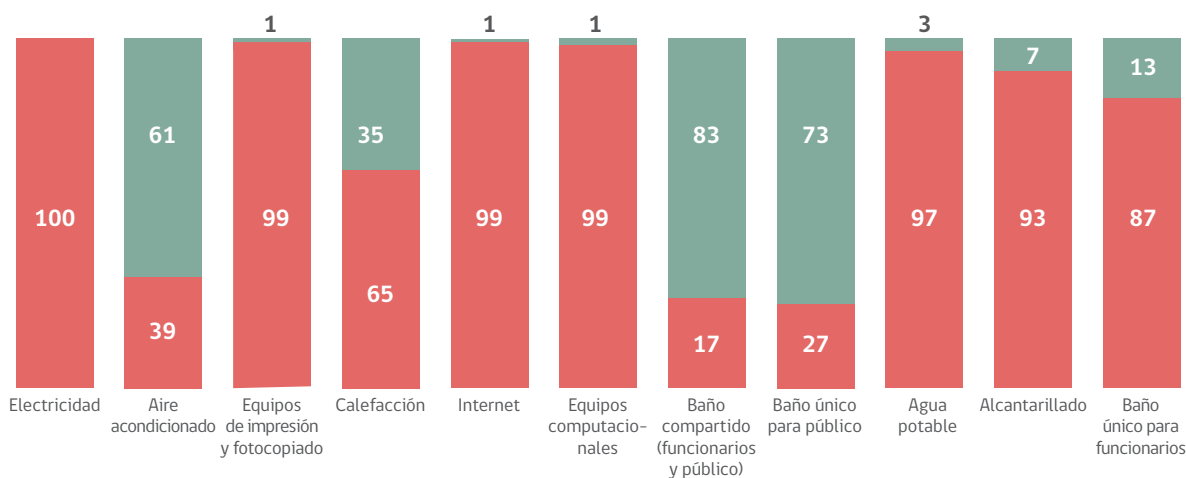
Para la identificación de bienes y servicios se les pidió tanto a jueces/zas como secretarios/as de JPL identificar si tenían o no, los bienes y servicios identificados en un listado⁸. En su mayoría los Juzgados tienen: **electricidad (100%), equipos de impresión y fotocopiado (99%), Internet (99%), agua potable (97%), alcantarillado (93%). Continuando en orden, el 87% de los entrevistados/a declaro tener baño único para funcionarios/as, calefacción (65%), aire acondicionado (39%), baño único para público (27%) y baño compartido (funcionarios/as y público) (17%).**

Por el contrario, cabe destacar que, entre los servicios críticos existe un 3% de Juzgados que no cuentan con agua potable y un 7% que no cuenta con alcantarillado.

CUADRO 11: "CARACTERÍSTICAS DE LOS JUZGADOS (N: 245)"

BIENES Y SERVICIO (cifras en %)

■ Si lo tiene ■ No lo tiene



* Para esta caracterización se utilizaron sólo los datos de los secretarios para evitar la doble contestación.



Entre los servicios críticos, existe 3% de juzgados que no cuentan con agua potable y un 7% que no cuenta con alcantarillado.

8 Para esta caracterización se utilizaron únicamente los datos de los secretarios (N=135) para evitar la doble contestación.

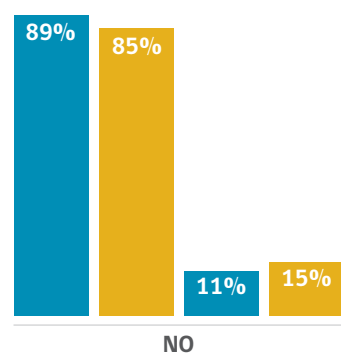
Otro aspecto utilizado para la caracterización de los Juzgados, dice relación con el presupuesto que estos poseen para ejecutar sus funciones. Al respecto cabe señalar que tanto jueces/zas como secretarios/as, en su gran mayoría no conocen el presupuesto anual que les es asignado para su funcionamiento (89% y 85% respectivamente). Junto con ello, y en relación al punto anterior, tanto jueces/zas como secretarios/as, en su gran mayoría, no participan en la asignación presupuestaria (85% y 77% respectivamente).

En relación al presupuesto, destacamos el bajo conocimiento y participación en él, tanto de jueces/zas como secretarios/as, sin embargo, al revisar los datos es posible afirmar que hay un leve conocimiento y participación mayor entre los secretarios/as.

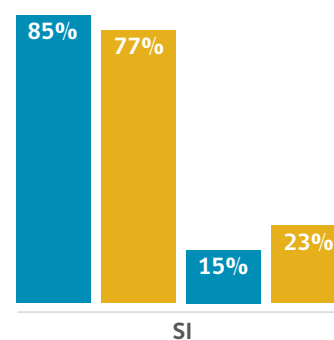
CUADRO 12: "CARACTERÍSTICAS DE LOS JUZGADOS (N: 245)"

Juez/a Secretario/a

CONOCIMIENTO DE PRESUPUESTO ASIGNADO



PARTICIPACIÓN EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTO



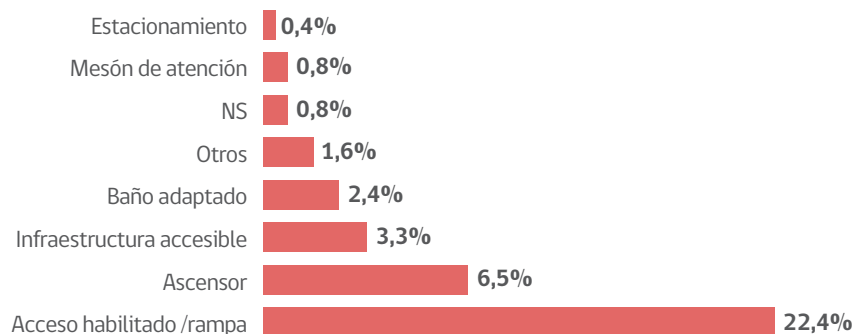
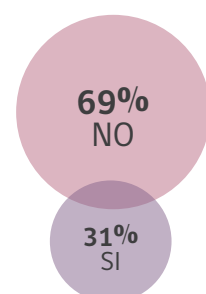
* Tanto jueces/as y secretarios/as no conocen el presupuesto asignado para su juzgado y tampoco participan en el proceso de asignación de este.

Finalmente, para la caracterización de los Juzgados se consultó respecto a las adaptaciones de acceso con que cuentan para personas en situación de discapacidad. Actualmente sólo el 31% de los Juzgados cuentan con estas medias y las más utilizadas son las rampas (22,4%) y los ascensores (6,5%).

Esto es paradójico si se considera que "El juez competente para conocer toda acción u omisión arbitraria o ilegal, perturbación o privación en el ejercicio de los derechos consagrados en la Ley N° 20.422, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, es el juez de policía local del domicilio del o la afectado o afectada".

CUADRO 13: "CARACTERÍSTICAS DE LOS JUZGADOS (N: 245)"

ADAPTACIONES DE ACCESO



* Sólo el 31% de los juzgados cuenta con adaptaciones de acceso.

III. Descripción de los procesos de gestión de los Juzgados

Uno de los principales aspectos de funcionamiento de los JPL remite a la cantidad de materias atendidas. Si bien sabemos que estas son alrededor de 56 (CEJA; 2019), al consultar por las principales materias a los entrevistados estos aludieron principalmente a 19, las cuales podríamos señalar que son las más comunes.

Tal y como vemos en la gráfica a continuación, las principales materias atendidas por los JPL son⁹: **Materias de tránsito¹⁰(136%), Ley de alcoholes 83%, Infracción a las ordenanzas (51%), Ley del consumidor (48%), Ley Rentas Municipales (47%), Ley de Urbanismo y construcción (38%), Ley de Bosques (27%), Ley Vigilancia o seguridad privada (23%), Ley de copropiedad (11%), Ruidos molestos (6%), Ley de Pesca (4%), Ley sobre votaciones populares (4%), Ley de tenencia responsable de mascotas (4%), Pesaje MOP (4%), Disensiones (2%), y Otros (10%).**

TABLA 1: “PRINCIPALES MATERIAS ATENDIDAS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL (N: 190)”

MATERIAS ATENDIDAS	
Disensiones	2%
Pesaje MOP	4%
Tenencia responsable de mascotas	4%
Infracción a la ley sobre votaciones populares	4%
Ley de Pesca	4%
Ruidos molestos	6%
Infracción Ley copropiedad	11%
Vigilancia o seguridad privada	23%
Ley de Bosques	27%
Urbanismo y construcción	38%
Ley Renta Municipal	47%
Consumidor	48%
Infracción a las ordenanzas	51%
Alcohol	83%
Materias de tránsito	136%
Otros	10%

Por otro lado, junto con las materias, existen ingresos de índole vecinal, lo que hemos denominado “conflictos entre vecinos” que ingresan a los JPL. Ante esto, se los consultó por los ingresos principales en esta materia.

⁸ Esta pregunta consideraba que cada encuestado respondiera por las 5 principales materias ingresadas, razón por la cual los porcentajes señalados son superiores al 100%.

⁹ Incluye: Ley de tránsito, accidentes de tránsito, entre otros.

TABLA 2: “PRINCIPALES CONFLICTOS ENTRE VECINOS ATENDIDOS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL (N: 190)”

CONFLICTOS ENTRE VECINOS	
Árboles	2%
Muros	2%
Arriendos	3%
Alcohol	3%
División / límites de terrenos	5%
Comercio	5%
Daños (propiedad / siembra)	8%
Filtración	9%
Basura	9%
Ordenanza Municipal	11%
Disensiones	15%
Copropiedad	15%
Deslinde	16%
Ley Urbanismo	30%
Problemas de convivencia	32%
otros	34%
Animales y/o mascotas	38%
Ruidos molestos	63%

El principal ingreso, de lo que hemos catalogado “conflictos entre vecinos” es por Ruidos molestos (63%), seguido por Animales y mascotas (38%), Problemas de convivencia (32%), Ley de Urbanismo 30%, Deslinde (16%), Copropiedad (15%), Disensiones (15%), Ordenanza Municipal (11%), Basura (9%), Filtración (9%), Daños a la propiedad /siembra (8%), Comercio (5%), División / límites de terrenos (5%), Alcohol (3%), Arriendos (3%), Muros (2%) y Árboles (2%).

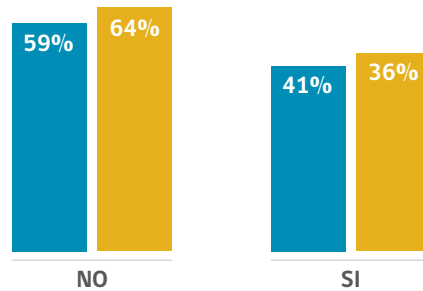
Dada la diversidad de materias y conflictos entre vecinos/as que son atendidos por los JPL, al consultar por las cargas de trabajo, tanto jueces/zas como secretarios/as señalaron que la cantidad de funcionarios no serían suficientes para gestionarlas. El 59% de los jueces/zas y el 64% de los secretarios/as señalaron que la dotación actual no es suficiente para gestionar las actuales cargas de trabajo.

CUADRO 14: "DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN - CARGAS DE TRABAJO (N: 190)"

CARGAS DE TRABAJO

■ Juez/a ■ Secretario/a

* En la actualidad, ¿la cantidad de funcionarios/as que forman parte del juzgado son suficientes para gestionar los volúmenes de carga de trabajo?

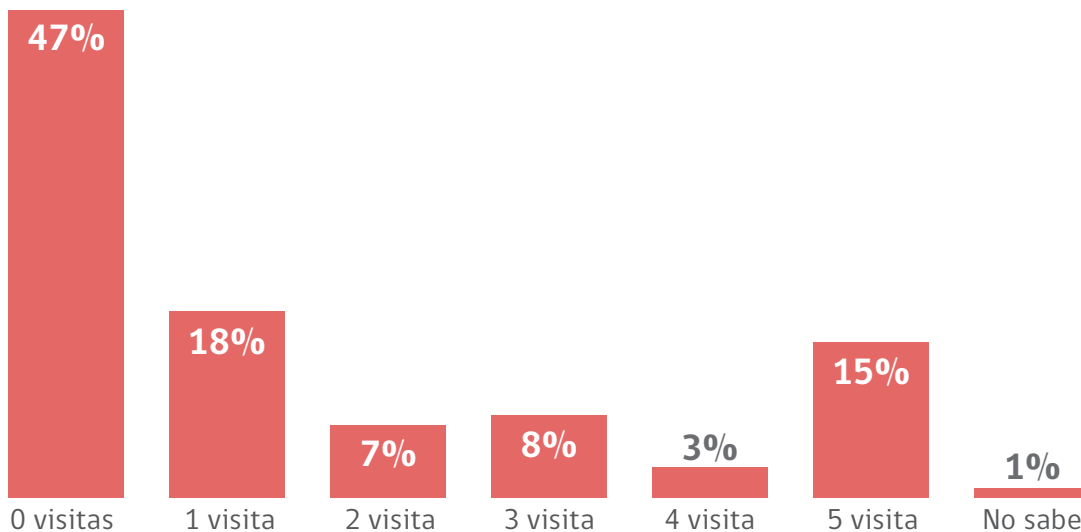


Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

Otro factor relevante en la gestión de los procesos remite a las visitas que realiza la Corte de Apelaciones a los Juzgados. Al respecto, el 47% de los/as entrevistados/as señaló que la Corte no ha realizado ninguna visita en los últimos 5 años. Junto con ello, el 18% señaló que la Corte realizó 1 sola visita, el 15% señaló que se realizaron 5 visitas, el 8% señaló que se realizaron 3 visitas, el 7% señalaron que se realizaron 2 visitas y el 3% que se realizaron 4 visitas.

VISITAS DE LA CORTE

* ¿Cuántas visitas realizó la Corte de Apelaciones a su juzgado en los últimos 5 años?



Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

Sabemos que las gestiones de los JPL no son acciones aisladas, sino que están en relación y contacto con otras instancias e instituciones locales. Se consultó por 17 autoridades e instituciones y los resultados fueron los siguientes: el 76,7% los encuestados se vinculan con Carabineros de Chile, el 69,4% con el Servicio de Registro Civil, el 61,2% con la Cortes de Apelaciones, el 38,8% con alguna Dirección de la Municipalidad, el 32,7% con el Alcalde o Alcaldesa, el 31,8% con el Ministerio de Transporte, el 20,8% con Policía de Investigaciones, el 17,6% con el Ministerio Público, el 14,3% con el SERNAC, el 8,6% con el Ministerio de Obras Públicas, el 6,5% con los Tribunales de garantía y el 4,5% con las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Las menores vinculaciones de los JPL serían con: Tribunales de familia (2%), Organizaciones de la sociedad civil (1,6%), Tribunales civiles (0,8%) y Corte Suprema (0,4%).

TABLA 3: “INSTITUCIONES Y/O AUTORIDADES CON LOS QUE SE VINCULAN LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL (N: 190)”

INSTITUCIONES Y/O AUTORIDADES CON VINCULACIÓN	
Corte Suprema	0,4
Tribunales civiles	0,8
Organizaciones de la sociedad civil	1,6
Tribunales de familia	2,0
Otro (especifique)	3,3
Corporaciones de Asistencia Judicial	4,5
Tribunales de garantía	6,5
Ministerio de Obras Públicas	8,6
SERNAC	14,3
Ministerio Público	17,6
Policía de Investigaciones	20,8
Ministerio de Transporte	31,8
Alcalde o Alcaldesa	32,7
Dirección de la Municipalidad	38,8
Cortes de Apelaciones	61,2
Registro Civil	69,4
Carabineros	76,7

Fuente: Elaboración propia “Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local” (2019).

Una dimensión relevante para el diagnóstico, constituye la evaluación de ciertos aspectos del funcionamiento de los JPL, para ello se les solicitó a los/as encuestados/as emitir su opinión respecto a un listado de dimensiones (ver cuadro 16). A continuación, presentamos una breve descripción de las evaluaciones realizadas, destacando para facilitar la comprensión la evaluación asignada mayoritariamente tanto por jueces/zas como por secretarios/as.

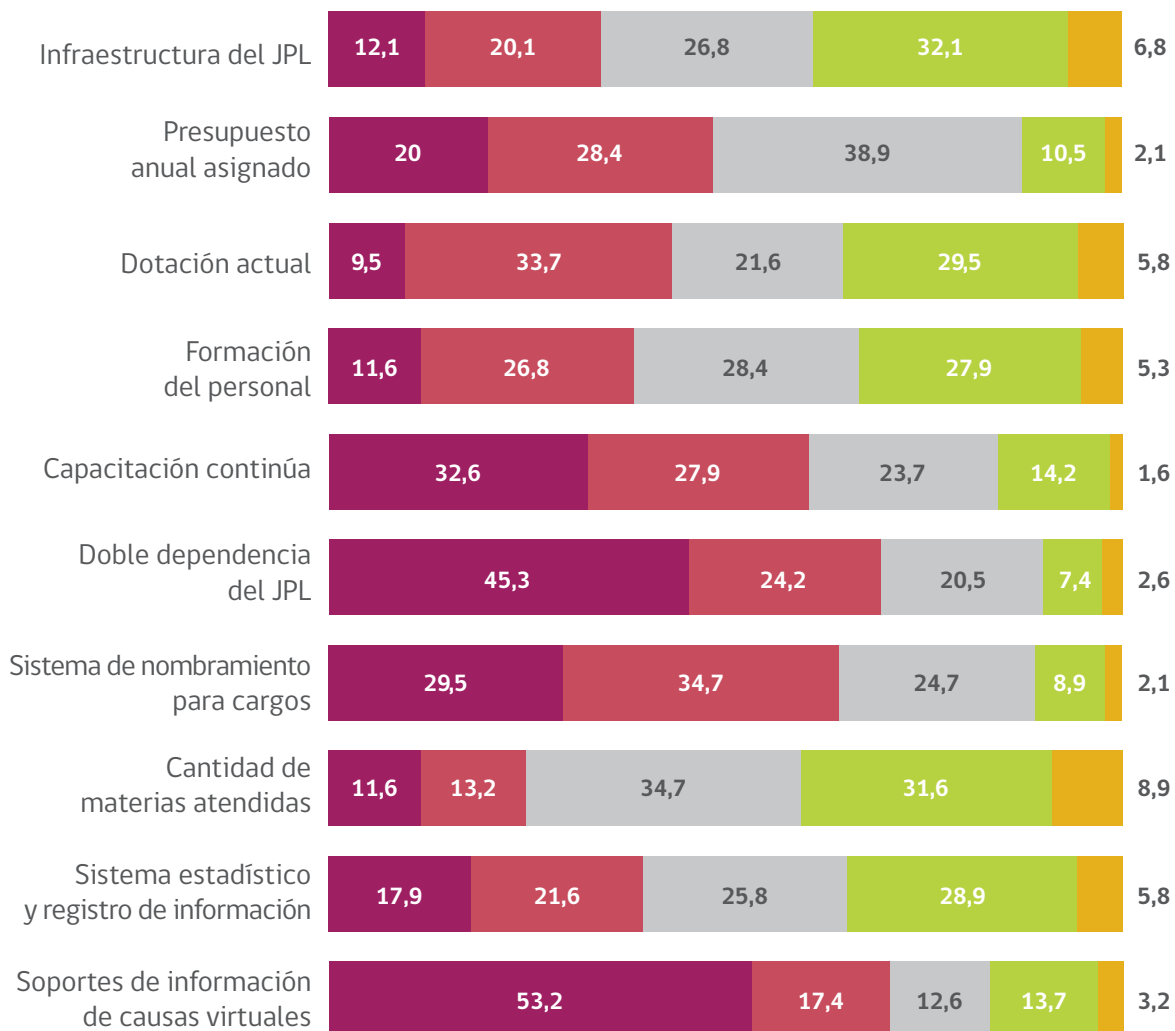
- › **Infraestructura del JPL:** el 32,1% la evaluó como “Buena”.
- › **Presupuesto anual asignado:** el 38,9% la evaluó como “Ni bueno ni malo”.
- › **Dotación actual:** el 33,7% la evaluó como “Malo”.
- › **Formación del personal:** el 28,4% la evaluó como “Ni bueno ni malo”.
- › **Capacitación continua:** el 32,6% la evaluó como “Muy malo”.
- › **Doble dependencia del JPL:** el 45,3% la evaluó como “Muy mala”.
- › **Sistema de nombramiento para cargos:** el 34,7% la evaluó como “Malo”.
- › **Cantidad de materias atendidas:** el 34,7% la evaluó como “Ni bueno ni malo”.
- › **Sistema estadístico y registro de información:** el 28,9% la evaluó como “Buena”.
- › **Soportes de información de causas virtuales:** el 53,2% la evaluó como “Muy mala”.

Así las cosas, los aspectos con peor evaluación serían: la capacitación continua, la doble dependencia de los JPL y los soportes de información de causas virtuales.

CUADRO 16: “DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN – EVALUACIÓN DE ASPECTOS (N: 190)”

■ Muy malo
 ■ Malo
 ■ Ni bueno ni malo
 ■ Bueno
 ■ Muy bueno

EVALUACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS (cifra en %)



Fuente: Elaboración propia “Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local” (2019).

IV. Medidas de innovación y áreas de perfeccionamiento

Junto con describir procesos y evaluar el funcionamiento de los JPL, se solicitó tanto a jueces/zas como secretarios/as identificar propuestas o medidas de mejora. Así, ante la consulta: ¿Qué innovaciones incorporaría usted para mejorar la gestión y tramitación de causas en su juzgado?, el 70% de los jueces/zas y secretarios/as señaló la tramitación electrónica, el 34,2% la dotación (tanto la cantidad como la calidad de los funcionarios), el 31,1% la notificación electrónica, el 24,7% el sistema unificado de tramitación de causas, el 23,7% el mejoramiento de la infraestructura, el 23,7% la interconectividad (principalmente con el Registro Civil y entre los JPL), el 15,8% la capacitación (aludiendo a la necesidad de que se proporcionen en mayor cantidad).

Además, se proponen las siguientes innovaciones que si bien son menos representativas de igual forma constituyen el set de propuestas de los/as entrevistados/as, donde el 8,9% señaló como innovación la independencia de los JPL, el 6,8% la incorporación del pago en línea, el 5,3% tener un presupuesto propio y mayor, el 3,2 mejorar el sistema de cargos y nombramientos, el 2,6% mejorar la atención de público y finalmente el 1,6% incorporar materias de índole vecinal y/o comunitario.

TABLA 4: “MEDIDAS DE INNOVACIÓN (N: 190)”

ÁREA DE INNOVACIÓN	
Tramitación electrónica	70,0
Personal	34,2
Notificación electrónica	31,1
Sistema unificado de causas	24,7
Interconectividad	23,7
Infraestructura	23,7
Capacitaciones	15,8
Otros	12,1
Independencia	8,9
Pago en línea	6,8
Presupuesto	5,3
Mobiliario y equipos	4,7
Cargos / nombramientos	3,2
Atención a público	2,6
Justicia vecinal y comunitaria	1,6

Fuente: Elaboración propia “Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local” (2019).

Junto con las innovaciones se consultó por las áreas de capacitación que serían de interés tanto para jueces/zas, secretarios/as y sus equipos. Los jueces/zas señalaron mayoritariamente, la necesidad de recibir capacitación en Ley del consumidor (96,2%), y en Leyes especiales¹¹ y Municipales¹² (60,3%). Coincidentemente, los secretarios/as comparten estas dos áreas como prioritarias a la hora de señalar sus necesidades de capacitación, así el 78,6% señala la necesidad de recibir capacitación en Leyes especiales y Municipales, y el 71,4% en Ley del consumidor.

Continuando con el análisis en materias de capacitación, los Jueces/zas identificaron también necesidades de capacitación en las siguientes áreas: razonamiento jurídico (44,9%), Liderazgo – gestión – herramientas computacionales (34,6%), Ley de Urbanismo y construcción (29,5%), Ley de Tránsito (25,6%), Ley de Bosques (23,1%), Procedimientos de los JPL (23,1%), entre otras.

Los secretarios señalaron las siguientes áreas de capacitación: procedimientos de los JPL (38,4%), Gestión – trabajo en equipo – herramientas computacionales (34,8%), Urbanismo y construcción (25%), Razonamiento jurídico (20,5%), Ley de Bosques (19,6%), Ley de tránsito (19,6%), entre otras.

¹¹ Entre las leyes especiales se encuentran las materias de: propiedad, contratos, mascotas, vigilancia privada, medio ambiente, pesca, indemnizaciones, prejuicios, etc.

¹² Entre las leyes municipales se encuentran: ordenanzas, rentas y patentes.

TABLA 5: “MATERIAS DE CAPACITACIÓN REQUERIDAS POR JUECES/ZAS Y SECRETARIOS/AS (N: 190)”

JUECES		SECRETARIOS	
MATERIAS DE CAPACITACIÓN		MATERIAS DE CAPACITACIÓN	
Otros	6,4	Atención de público	3,6
Copropiedad	10,3	Alcohol	7,1
Alcohol	11,5	Copropiedad	8,9
Resolución de conflictos - mediación	12,8	Redacción de oficios, resoluciones y sentencias	9,8
Derecho procesal y civil	12,8	Actualización en derecho	11,6
Procedimientos JPL	23,1	Funciones	11,6
Bosques	23,1	Resolución de conflictos - mediación	12,5
Tránsito	25,6	Derecho civil y procesal	12,5
Urbanismo y construcción	29,5	Otros	12,5
Liderazgo - gestión - herramientas computacionales	34,6	Tránsito	19,6
Razonamiento jurídico	44,9	Bosques	19,6
Leyes especiales y municipales	60,3	Razonamiento jurídico	20,5
Consumidor	69,2	Urbanismo y construcción	25,0
		Gestión - trabajo en equipo - herramientas computacionales	34,8
		Procedimientos JPL	38,4
		Consumidor	71,4
		Leyes especiales y municipales	78,6

Fuente: Elaboración propia “Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local” (2019).

Es relevante señalar que cuando se pregunta por capacitaciones para jueces/zas y secretarios/as las áreas mencionadas refieren principalmente a legislación, procedimientos y ciertos aspectos de gestión, liderazgo, trabajo en equipo y herramientas computacionales. Cuando se les consulta por capacitaciones para el resto del equipo, las materias cambian volviéndose más operativas.

Como muestra la tabla 5, el 67,9% jueces/zas advierten que el área de Gestión - herramientas computacionales y habilidades blandas es la principal necesidad de capacitación para sus equipos. Junto con ello, identifican necesidad de capacitación en: Leyes especiales¹³(39,7%), Procesos de los JPL (39,7%), nociones mínimas de derecho en general (32,1%), Ley del Consumidor (32,1%), atención de público (32,1%), tramitación de causas - electrónicas (21,8), Ley de Tránsito (20,5%), entre otras.

¹³ Entre las leyes especiales se encuentran las materias de: propiedad, contratos, mascotas, vigilancia privada, medio ambiente, pesca, indemnizaciones, prejuicios, etc.

Por su parte el 81,3% de los secretarios/as advierten también, que el área de gestión - herramientas computacionales y habilidades blandas es la principal necesidad de capacitación para sus equipos. Junto con ello, identifican necesidad de capacitación en: Procesos JPL (50,9%), Leyes especiales (40,2%)¹⁴, Tránsito (34,8%), Consumidor (31,3%), Atención de público (25%), Nociones mínimas de derecho en general (19,6%), Redacción de sentencias (16,1%), entre otras.

JUECES		SECRETARIOS	
MATERIAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS EQUIPOS		MATERIAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS EQUIPOS	
Copropiedad	7,7	Copropiedad	3,6
Redacción de oficios, resoluciones y sentencias	7,7	Resolución de conflictos - mediación	6,3
Bosques	9,0	Tramitación y registros	8,9
Resolución de conflictos - mediación	9,0	Bosques	10,7
Urbanismo y construcción	10,3	Alcohol	11,6
Alcohol	14,1	Urbanismo y construcción	12,5
Otros	15,4	Otros	15,2
Tránsito	20,5	Redacción de oficios, resoluciones y sentencias	16,1
Tramitación de causas - electrónicas	21,8	Nociones mínimas de derecho en general	19,6
Atención de público	32,1	Atención de público	25,0
Consumidor	32,1	Consumidor	31,3
Nociones mínimas de derecho en general	32,1	Tránsito	34,8
Procesos JPL	39,7	Leyes especiales	40,2
Leyes especiales	39,7	Procesos JPL	50,9
Gestión - herramientas computacionales y habilidades blandas	67,9	Gestión - herramientas computacionales y habilidades blandas	81,3

Fuente: Elaboración propia "Encuesta Nacional para el Diagnóstico del Funcionamiento de los Juzgados de Policía Local" (2019).

14 Idem.

Conclusiones

Los resultados de la encuesta que han sido presentados, constituyen el primer esfuerzo de diagnóstico que permitirá relevar la situación actual de los Juzgados de Policía Local con representación de todas las regiones del país. Tener a la vista las características de estos juzgados, de sus funcionarios/as y de su funcionamiento, no sólo permite aportar al conocimiento del sector justicia, sino también vislumbrar las mejoras y empezar a diseñar un camino de mejoramiento de esta importante judicatura.

Es importe reconocer que, si bien la encuesta logró representar al 39% de los jueces/zas y al 42% de los secretarios de todos los Juzgados de Policía Local, se plantea como desafío lograr caracterizar de manera más exhaustiva el operar de esta judicatura que, además, y como muestran los resultados, tienen realidades y condiciones heterogéneas.

Los resultados de la encuesta se agruparon en cuatro aspectos, perfil de los jueces/zas y secretarios/as, características de los juzgados, gestión o funcionamiento, e innovaciones, dentro de las cuales las principales conclusiones se presentan a continuación.

Dentro del perfil de jueces/zas y secretarios/as, es posible advertir ciertos aspectos relevantes, el primero y referido al sexo, es que los jueces/zas son mayoritariamente hombres (69%) y los secretarios/as mayoritariamente mujeres (63%). El promedio de edad para ambos cargos está en los 48 años, siendo los jueces/zas mayores, con un promedio de edad de los 54 años y los secretarios/as más jóvenes con un promedio de edad de 43 años. La gran mayoría de los jueces/zas y secretarios/as poseen un nivel educacional elevado, todos con nivel universitario completo y/o postgrado. Cabe destacar que, al menos los datos proporcionados por la encuesta, sólo un 6,7% de los secretarios/as no posee el título de abogado/a.

En referencia a actividades realizadas fuera del horario laboral, como son las horas extras y el ejercicio libre de la profesión, los resultados son disímiles tanto para jueces/zas como secretarios/as. Los secretarios/as son mayoritariamente quienes realizan horas extra (45,9%), mientras que los jueces/zas son quienes mayoritariamente hacen uso del ejercicio libre de la profesión (60,9%).

Finalmente, y a propósito de la gran heterogeneidad entre los Juzgados de Policía Local, llama la atención la disparidad de grados en la escala de sueldos del sector municipal que jueces/zas y secretarios/as poseen. En el caso de los jueces/zas los grados más comunes son el VI, el VII y el grado VIII. Para los secretarios/as los grados más comunes son VI, VIII y X. Pese a esto en cuanto al escalafón los resultados son más concluyentes, los jueces/zas son mayoritariamente directivos y los secretarios/as mayoritariamente profesionales.

Si bien es posible apreciar diferencias entre los perfiles de jueces/zas y secretarios/as, las mayores diferencias se aprecian en las características de los juzgados. Lo primero y más destacado remite a tipología que hemos podido construir a partir de los análisis. Existirían, como hemos descrito, 4 tipos de Juzgados, los muy grandes, los grandes, los medianos y los pequeños, siendo este último el más común dado que representan al 43,7% de los Juzgados. Estos, miden entre los 0 y 99 m², en casi la mitad de los casos tienen sala de audiencias (53%) y poseen, además del Juez/a y secretario/a, 1 funcionario/a administrativo en promedio.

Los juzgados medianos, representan al 29,6% de la muestra obtenida, miden entre 100 y 249 m², tienen en su gran mayoría sala de audiencias (73%) y poseen 3 funcionarios en promedio.

Los juzgados grandes, miden entre los 250 y 499 m², tienen en casi en su totalidad sala de audiencias (92%) y poseen 4 funcionarios/as administrativos en promedio.

Finalmente, los juzgados muy grandes, son la minoría, representan sólo al 5,2% de la muestra, todos tienen sala de audiencias y poseen 3 funcionarios administrativos en promedio.

Si bien estas tipologías son una primera aproximación de análisis de los Juzgados de Policía Local sirve como mapa inicial de las condiciones que estos poseen.

Desde la perspectiva de los bienes y servicios presentes en los JPL, es posible advertir que en su gran mayoría estos poseen electricidad (100%), equipos de impresión y fotocopiado (99%), internet (99%), equipos computacionales (99%), agua potable (97%) y alcantarillado (93%). En menor representatividad, el 39% de los juzgados tienen aire acondicionado, el 65% calefacción, el 17% baño compartido (público/funcionarios), el 27% baño exclusivo para público, y el 87% baño único para funcionarios/as.

A modo de conclusión, destacamos que existe un 7% de los juzgados que no poseen alcantarillado y un 3% que no tiene agua potable, aspectos que debieran ser revisados con la finalidad de garantizar un adecuado funcionamiento.

Otro factor crítico, remite al presupuesto asignado a los juzgados. De los resultados obtenidos, casi la totalidad de jueces/zas y secretarios/as no conoce el monto asignado (89% y 85% respectivamente), y no participan en la asignación anual del presupuesto (85% y 77%). En este último aspecto se vislumbra que son los/as secretario/as los que tienen un grado mayor de participación en la asignación del presupuesto del juzgado, posiblemente porque estos están contratados por el Municipio.

En cuanto a las adaptaciones que existen para facilitar el acceso y la atención de personas en situación de discapacidad, sólo el 31% de los juzgados han implementado medidas de accesibilidad. Esto es especialmente delicado siendo los JPL los designados para fiscalizar que estas medidas existan¹⁵. Dentro de las adaptaciones de acceso, entre las mayormente utilizadas se encuentran rampas (22,4%) y ascensores (6,5%).

En referencia a los procesos de gestión, cabe mencionar que, si bien reconocemos la existencia de gran cantidad de materias que son ingresadas a los JPL al consultarle tanto a jueces/zas y secretarios/as por las principales, estos logran identificar 18 materias como las más recurrentes. Las principales materias atendidas por los JPL son: **Materias de tránsito¹⁶ (136%), Ley de alcoholes (83%), Infracción a las ordenanzas (51%), Ley del consumidor (48%), Ley Rentas Municipales (47%), Ley de Urbanismo y construcción (38%), Ley de Bosques (27%), Ley Vigilancia o seguridad privada (23%), Ley de copropiedad (11%), Ruidos molestos (6%), Ley de Pesca (4%), Ley sobre votaciones populares (4%), Ley de tenencia responsable de mascotas (4%), Pesaje MOP (4%), Disensiones (2%), y Otros (10%).**

Junto con las materias, los conflictos entre vecinos que son más comunes en los JPL serían, Ruidos molestos (63%), seguido por Animales y mascotas (38%), Problemas de convivencia (32%), Ley de Urbanismo (30%), Deslinde (16%), Copropiedad (15%), Disensiones 15%, entre otros.

Esta diversidad de materias ingresadas se manifiesta en altas cargas de trabajo, las que deben ser distribuidas entre los/as funcionarios/as existentes. Así, tanto jueces/zas como secretarios/as señalaron que la cantidad de funcionarios/as no sería suficiente para gestionarlas. El 59% de los jueces/zas y el 64% de los secretarios/as señalaron que la dotación actual no es suficiente para gestionar las actuales cargas de trabajo.

¹⁵ Derechos consagrados en la Ley N° 20.422.

¹⁶ Incluye: Ley de tránsito, accidentes de tránsito, entre otros.

Un factor complejo respecto de la gestión es la carencia de supervigilancia y de acompañamiento que tienen estos juzgados en el desarrollo de sus funciones. Al respecto, el 47% de los entrevistados señaló que la Corte no ha realizado ninguna visita en los últimos 5 años.

Dentro de la autoevaluación que realizan los jueces/zas y secretarios/as de sus juzgados, son catalogados como aspectos positivos, la infraestructura y el sistema estadístico y de registro de información. Los aspectos con peor evaluación serían: la capacitación continua, la doble dependencia de los JPL y los soportes de información de causas virtuales.

El último aspecto evaluado remite a las innovaciones y áreas de capacitación que requieren tanto jueces/zas como secretarios/as. A modo de sugerencia el 70% de los jueces/zas y secretarios/as señaló que la tramitación electrónica sería una medida de innovación a implementar. Junto con ello, se mencionó dentro de las principales propuestas de mejoramiento, el incrementar y mejorar la dotación (34,2%), implementar la notificación electrónica (31,1%), implementar un sistema unificado de causas (24,7%), y mejorar la infraestructura (23,7%).

Tanto jueces/zas como secretarios/as identificaron principalmente las siguientes áreas que constituyen necesidades de capacitación: Ley del consumidor; Leyes especiales¹⁷ y Municipales¹⁸; razonamiento jurídico; gestión y herramientas computacionales; liderazgo, trabajo en equipo; Ley de Urbanismo y construcción; y Ley de tránsito. Para el resto del equipo (funcionarios administrativos) tanto jueces/zas como secretarios/as identificaron las siguientes necesidades de capacitación: Gestión - herramientas computacionales y habilidades blandas; Leyes especiales¹⁹; Procedimientos de los JPL; Ley de Tránsito y Ley del Consumidor.

Tener a la vista estos datos, constituyen el inicio de un trabajo, que permite por primera vez tener una mirada empírica respecto de los jueces/zas, secretarios/as y Juzgados de Policía Local, lo cual debería constituirse en una base a la hora de diseñar futuras iniciativas.

17 Entre las leyes especiales se encuentran las materias de: propiedad, contratos, mascotas, vigilancia privada, medio ambiente, pesca, indemnizaciones, prejuicios, etc.

18 Entre las leyes municipales se encuentran: ordenanzas, rentas y patentes.

19 Entre las leyes especiales se encuentran las materias de: propiedad, contratos, mascotas, vigilancia privada, medio ambiente, pesca, indemnizaciones, prejuicios, etc.

Anexos

I. Instrumento: “Encuesta Nacional para el Diagnóstico del funcionamiento de los juzgados de Policía Local” (2019)

ENCUESTA NACIONAL PARA EL DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha planteado como desafío generar un diagnóstico respecto del actual funcionamiento de los Juzgados de Policía Local (JPL) a nivel nacional. Con el objetivo de contar con información empírica, válida y representativa que permita conocer la real situación de los JPL, hemos elaborado una encuesta para ser respondida por los jueces, juezas, secretarios y secretarias.

La encuesta es confidencial y las opiniones vertidas serán utilizadas con forme a los estándares de ética y confidencialidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Le pedimos contestar desde su experiencia y completar la totalidad de las preguntas.

PREGUNTAS DE CARACTERIZACIÓN DEL ENTREVISTADO

(1) Cargo	Juez/a	(2) Sexo	Hombre	(3) Edad	
	Secretario/a		Mujer		

(4) Grado en la escala de sueldo del sector municipal	
---	--

(5) Escalafón	Directivo	
	Profesional	

(6) Realiza horas extra			
sí		no	

(7) En caso de ser secretario/a: ¿Posee el título de abogado/a? (De no ser secretario, responder "No aplica")			
sí	no	No aplica	

(8) ¿Ejerce usted, de manera particular, el ejercicio libre de la profesión (litigación/asesorías)?			
sí		no	

(9) ¿Cuál es su nivel educacional?			
Técnica incompleta		Universitaria completa	
Técnica completa		Postgrado postítulo	
Universitaria incompleta			

(10) Para los casos que marquen Postgrado postítulo, ¿a cuáles de las siguientes áreas corresponde?			
Derecho	<input type="checkbox"/>		¿Cuál?
Gestión	<input type="checkbox"/>		
Otro	<input type="checkbox"/>		

PREGUNTAS DE CARACTERIZACIÓN DEL JUZGADO

(11) Indique la región donde se encuentra su juzgado	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	

(12) ¿Cuál es, aproximadamente, la cantidad de habitantes que tiene su comuna?	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	

(13) Considerando la población de la comuna donde funciona el JPL, podría señalar si la población es mayoritariamente urbana o rural?	
Mayoritariamente población urbana	<input type="checkbox"/>
Población equitativamente distribuida (Urbana/rural)	<input type="checkbox"/>
Mayoritariamente población rural	<input type="checkbox"/>

(14) Considerando la comuna en la cual funciona el JPL, ¿existe un tribunal de letras con competencia en lo civil?			
si	<input type="checkbox"/>	no	<input type="checkbox"/>

(15) ¿En cuántos metros cuadrados construidos funciona actualmente el juzgado?	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	

(16) En conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 307 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.231, indique la cantidad de audiencias al público que se realizan en su juzgado por semana:	
Tres audiencias a la semana	<input type="checkbox"/>
Cuatro audiencias a la semana	<input type="checkbox"/>
Cinco audiencias a la semana	<input type="checkbox"/>

(17) ¿Su juzgado tiene sala de audiencia?			
si	<input type="checkbox"/>	no	<input type="checkbox"/>

(18) ¿Cuántos privados tiene su juzgado? (Sin contar la sala de audiencia)	
N° Privados	<input style="width: 100%;" type="text"/>

(19) ¿Con cuáles de los siguientes bienes y/o servicios cuenta el juzgado?			
Electricidad		Internet	
Agua potable		Equipos computacionales	
Alcantarillado		Equipos de impresión y fotocopiado	
Baño único para funcionarios		Calefacción	
Baño único para público		Aire acondicionado	
Baño compartido (funcionarios y público)			

(20) Pensando en presupuesto del año 2019 de su juzgado, ¿cuál fue el monto asignado? (No contabilice las remuneraciones “emolumentos” de los funcionarios)			
si		no	

(21) ¿Su juzgado cuenta con adaptaciones de accesibilidad para personas en situación de discapacidad?			
si		no	

(22) Debido a que contestó que su juzgado si cuenta con adaptaciones de accesibilidad para personas en situación de discapacidad, señale cuales:	
Medida 1	
Medida 2	
Medida 3	
Medida 4	

PREGUNTAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL

(23) Señale las 5 principales materias más recurrentes que se gestionan en su juzgado	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

(24) ¿Cuáles son los conflictos entre vecinos que habitualmente se tramitan en su juzgado?	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

(25) ¿Tiene el juez/a o secretarios/a algún grado de participación en la determinación del presupuesto anual del juzgado?	
si	
no	

(26) ¿Con cuál de las siguientes instituciones y/o autoridades su juzgado tiene una mayor vinculación? (Marque las 5 principales)

Corporaciones de Asistencia Judicial		PDI	
Tribunales de garantía		Carabineros	
Tribunales civiles		Ministerio Público	
Tribunales laborales		Registro Civil	
Tribunales de familia		Ministerio de Transporte	
Cortes de Apelaciones		Ministerio de Obras Públicas	
Corte Suprema		Organizaciones de la sociedad civil	
Alcalde o Alcaldesa		Otro (especifique)	
Dirección de la Municipalidad			
SERNAC			

(27) Con respecto a la cantidad de funcionarios administrativos que trabajan en el tribunal, podría indicar el número total de éstos y cuántos son profesionales (Excluyendo a Juez y secretario)

(Personal auxiliar: aseo, seguridad, estafeta y/o chofer)

N° de profesionales universitarios	
N° de profesionales técnicos	
N° total	

(28) Con respecto a la cantidad de personal auxiliar que trabajan en el tribunal, podría indicar el número total de éstos y cuántos son profesionales (Excluyendo a Juez y secretario)

N° de profesionales universitarios	
N° de profesionales técnicos	
N° de profesionales con Educación Media	
N° de profesionales con Educación Básica	
N° total	

(29) ¿Cuál es el número total de causas ingresadas al año en su juzgado?

Año 2017	
Año 2018	

(30) En la actualidad, ¿la cantidad de funcionarios/a que forman parte del juzgado son suficientes para gestionar los volúmenes de carga de trabajo?

sí		no	
----	--	----	--

(31) ¿Cuántas visitas realizó la Corte de Apelaciones a su juzgado en los últimos 5 años?

N° de visitas	
---------------	--

(32) Evalúe los siguientes aspectos asociados al funcionamiento del juzgado					
	Evaluación				
	Muy malo	ma lo	Ni bu en o ni ma lo	bu en o	Mu y bu en o
Infraestructura del JPL					
Presupuesto anual asignado					
Dotación actual					
Formación del personal					
Capacitación continúa					
Doble dependencia del JPL					
Sistema de nombramiento para cargos					
Cantidad de materias atendidas					
Sistema estadístico y registro de información					
Soportes de información de causas virtuales					

(33) Que innovaciones incorporaría usted para mejorar la gestión y tramitación de causas en su juzgado?

1.
2.
3.

(34) Señale las principales materias en las que le gustaría capacitarse (Señale 5)

1.
2.
3.
4.
5.

(35) Señale las principales materias de capacitación que serían de interés para su equipo.

1.
2.
3.
4.
5.

